

Guachapala, 20 de Abril de 2015

Señor Doctor Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CIUDAD

De mis consideraciones.

Para los fines legales pertinentes, en calidad de Representante y Gerente de la Compañía de Taxis Francisco Azmal de Guachapala S.A; En cumplimiento al artículo 21 de la Nueva Codificación a la Ley de Compañías, notifico y solicito se sirva tomar nota de las transferencias de acciones del paquete accionario de mi representada, cuyo detalle es el siguiente.

CEDENTE

CECIONARIO

Sr SANDRO PAOLO MIGUITA GONZA

Sra: GLADYS NOEMI CASTRO RIERA

C.C. N° 0103898532

C.C. N°0101601227

Nacionalidad Ecuatoriana

Nacionalidad Ecuatoriana

N° de acciones 80

Tipo de inversión: Nacional

Valor cada acción USD 1.00

N° Acciones 80

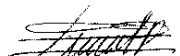
La cesión se ha realizado de conformidad con las disposiciones Legales vigentes y se registró en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía el día 16 de agosto del 2014.

La Compañía tiene el expediente 98115-2011

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis agradecimientos

Del señor Intendente

Atentamente



Sr Luis A Pesantez B

GERENTE

FRANCISCO AZMAL DE GUACHAPALAS.A.

En el Cantón Guachapala, Provincia del Azuay, a los quince días del mes de agosto del dos mil catorce comparecen los señores: **SANDRO PAOLO MIGUITAMA GONZA**, con cédula de identidad Nro. **010389853-2**, actualmente casado en calidad de cedente o vendedor, quien comparece solo por cuanto adquirió las acciones a transferirse cuando tenía el estado civil de soltero; y por otra la señora **CASTRO RIERA GLADYS NOEMI**, casada, con cédula de identidad Nro. **010160122-7**, quien comparece como cesionaria o compradora, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: El señor **SANDRO PAOLO MIGUITAMA GONZA**, es poseedor de Ochenta Acciones, en la "**COMPAÑÍA DE TAXIS FRANCISCO AZMAL DE GUACHAPALA S. A.**", legalmente constituida, en el cantón Guachapala, provincia del Azuay, Ecuador; Con los antecedentes expuestos El vendedor señor **SANDRO PAOLO MIGUITAMA GONZA**, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si el vendedor, consistentes en Ochenta acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compradora señora, **GLADYS NOEMI CASTRO RIERA**, por el precio total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente dice haberlo recibido de manos de la compradora al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La compradora acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Sandro Paolo Miguitama Gonza**. La cesionaria se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,



SANDRO PAOLO MIGUITAMA GONZA



GLADYS NOEMI CASTRO RIERA